



Convocatoria para el Programa de Promoción en el Servicio
Docente por Asignación de Horas Adicionales

Dirección General de Educación
Tecnológica Industrial y de Servicios

Ciclo Escolar 2021-2022
Periodo 1

(Promoción horizontal)

CONVOCATORIA BASE

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI)/Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 33, con fundamento en el artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16, fracción XIII, y 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros; y el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior (Promoción Horizontal).

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo, que preste sus servicios en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, (DGETI), Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 33 a participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), de

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el ciclo escolar 2021-2022, (Periodo 1), podrán participar de manera individual y voluntaria:

- Personal docente y/o técnico docente, en activo en funciones frente a grupo, con experiencia mínima de tres años en la función docente, que ocupe exclusivamente 18 (dieciocho) o menos horas de asignatura, con nombramiento en código 10 (alta definitiva) o FT en su caso, nombramiento en código 95 alta provisional con efectos abiertos, FU o FV alta provisional con efectos cerrados, sin titular. Los códigos 95, FU y FV, deben corresponder a personal cuyo antecedente de ingreso al servicio docente fue a través de los procesos de selección establecido en la ya abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), en la o las plazas por horas-semana-mes que actualmente ostenta el participante.
- No es objeto de la presente Convocatoria
 - I. Personal docente que ocupe plaza de jornada
 - II. Personal directivo y de supervisión.





III. Personal docente que haya participado en el Proceso de Selección para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección en Educación Media Superior (Promoción Vertical) Ciclo escolar 2021-2022, con una posición en lista ordenada de resultados diferente de cero, aun cuando rechace la asignación del cargo por el que participó.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria.

1. Contar con Constancia de nombramiento docente y/o técnico docente código 10 (alta definitiva) o FT en su caso, nombramiento en código 95 alta provisional con efectos abiertos, FU o FV alta provisional con efectos cerrados, sin titular, con las características señaladas en la Base Primera. Participantes, en la plaza docente que ostenta.
2. Acreditar el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente o técnico docente.
3. Estar activo y frente a grupo en el servicio docente dentro de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 33, al momento del registro en el proceso de selección.
4. Acreditar haber ejercido la función docente y/o técnico docente en la DGETI, por un Periodo mínimo de tres años al momento del registro de su participación en el proceso de selección.
5. Acreditar haber ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la Convocatoria por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.
6. Contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que desea participar.
7. Acreditar el grado académico establecido por la DGETI, para la categoría inmediata superior, respecto a la que actualmente ostenta, señalados en la Base Quinta de esta Convocatoria.
8. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deben contar con título y cédula profesional de la Licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una Licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) al menos en el nivel 14, vigente a la fecha de la presente Convocatoria.
9. No contar en su expediente con "Nota desfavorable", debidamente fundada, motivada y notificada.
10. En su caso, cumplir con las reglas de compatibilidad que emitió la USICAMM.

Participar exclusivamente en un proceso de selección para la promoción horizontal o vertical.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES:

El personal que desee participar deberá subir los archivos con las evidencias documentales a la plataforma de administración del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), al momento de realizar el registro correspondiente, a través de la liga: <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/> de acuerdo con lo siguiente:





- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), como referencia para el registro.

1. Contar con Constancia de nombramiento docente y/o técnico docente.

a. Constancia de nombramiento expedida por la DGETI o por la UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, en código 10 (alta definitiva) o FT o en su caso, nombramiento en código 95 alta provisional con efectos abiertos, FU o FV alta provisional con efectos cerrados, sin titular. Los códigos 95, FU y FV, deben corresponder a personal cuyo antecedente de ingresó al servicio docente fue a través de los procesos de selección establecido en la ya abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD). Anexo 1 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

2. Acreditar el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente o técnico

a. Constancia emitida por el Director del plantel y el Jefe de Departamento de Servicios Administrativos que acredite el tiempo de servicio acumulado (Antigüedad en el servicio) por el docente o técnico docente en la DGETI. Anexo 2 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

3. Estar activo y frente a grupo en el servicio docente.

a. Constancia emitida por el Director del plantel y el Jefe de Departamento de Servicios Administrativos consignando el tiempo de servicio para aquel personal docente que se encuentre laborando en planteles en zona de marginación, pobreza y descomposición marginal. Anexo 3 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

4. Acreditar haber ejercido la función docente y/o técnico docente en la DGETI.

a. Constancia emitida por el Director del plantel y el Jefe de Departamento de Planeación y Evaluación, que acredite haber ejercido la función docente y/o técnico docente en la DGETI, por al menos tres años al momento del registro de su participación en la Convocatoria. Anexo 4 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

5. Acreditar haber ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la Convocatoria por un periodo de al menos dos años y que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente.





a. Constancia de nombramiento expedida por la DGETI o por la UEMSTIS que contenga firmas y sellos autorizados por la autoridad con atribuciones y competencias de verifica y autoriza, que acredite que ha ocupado la plaza que ostenta al momento de emitirse la presente acreditando que hayan transcurrido al menos dos años a partir de su última promoción en el servicio docente. Anexo 1 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

6. Contar con el perfil profesional.

a. Título profesional o cédula expedidas por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma contar con el perfil profesional afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, para la plaza vacante que se establezca en la presente Convocatoria, según las necesidades del servicio. Anexo 5 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

7. Acreditar el grado académico.

a. Título profesional o cédula expedidas por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial de estudios, que confirma el grado de estudios requerido para participar en la Convocatoria, de conformidad con la categoría a la que se aspira (ver Base Quinta de la presente Convocatoria). Anexo 5 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

8. Los docentes que imparten la asignatura de inglés deberán:

a. Contar con título y cédula profesional de la licenciatura en la enseñanza del inglés o equivalente. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar además la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14. Anexo 6 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

9. No contar en su expediente con “Nota desfavorable”, debidamente fundada, motivada y notificada.

a. Constancia emitida por el Área de Servicios Institucionales de la DGETI, de que el participante no cuenta con “Nota desfavorable” debidamente fundada, motivada y notificada en los dos últimos ciclos escolares inmediatos a la publicación de la Convocatoria. Anexo 7 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.





b. Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, de que no cuenta con sanción administrativa que pueda limitar su desempeño en la función. Anexo 8 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

10. Cumplir con las reglas de compatibilidad que emitió la USICAMM

a. Para quienes desempeñen dos o más empleos, cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, deberán proporcionar Constancia de Compatibilidad emitida por la autoridad competente de conformidad con las reglas vigentes. En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en la situación anterior. Anexo 9 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

b. En caso de no estar en la condición anteriormente descrita, deberá presentar Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no estar en la situación anterior. Ver Anexo 10 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

11. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que cada participante protesta de decir verdad que conoce y se compromete a respetar estrictamente los términos de participación establecidos. Deberá acceder en la plataforma al apartado de Carta de aceptación de las bases, imprimirla para consignar nombre y firma, escanear el documento que debe subir al mismo apartado en formato PDF. Anexo 11 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

- Evidencia documental del cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta de esta Convocatoria.

Todos los formatos establecidos para dar cuenta de las evidencias documentales que se derivan del cumplimiento de los requisitos antes señalados se encuentran descritos en las Orientaciones del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, publicadas el 09 de septiembre de 2021. Únicamente podrán ser evaluadas las evidencias que se registren en la plataforma para dicho fin.





CUARTA. CARGOS DISPONIBLES

A la fecha de publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 2 vacantes reales para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), Anexo 1 de la presente Convocatoria.

QUINTA. PERFILES PROFESIONALES (PARTICIPANTES)

De acuerdo con las categorías de plazas vacantes por horas-semana-mes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

Categorías de plazas vacantes por horas-semana-mes	
Tipo de categoría	Grado académico/Perfil profesional
Profesor de Asignatura A	2 años de haber obtenido el título de Licenciatura.
Profesor de Asignatura B	3 años de haber obtenido el título de Licenciatura, o especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de Maestría.
Profesor de Asignatura C	6 años de haber obtenido el título de Licenciatura, o 2 años de haber concluido una Especialidad con duración mínima de 10 meses, o grado de Maestría, o candidato al grado de Doctor.
Técnico Docente de Asignatura A	Pasante de Licenciatura.
Técnico Docente de Asignatura B	Título de Licenciatura.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), se llevará a cabo mediante el cumplimiento de los Criterios de valoración establecidos en el artículo 64 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, que han establecido puntajes mínimos y máximos para cada uno de ellos y su descripción es la siguiente:





No	Criterio de valoración	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	10	50
2	Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social.	25	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.	25	50
4	La formación académica y de posgrado.	50	100
5	La capacitación y actualización.	40	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación.	30	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando.	30	100
8	Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes.	0	50
9	Las publicaciones académicas o de investigación.	0	50
10	El desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor. *El cumplimiento de al menos 120 puntos en este criterio, es obligatorio.	120	350
Total		330	1000

Las evidencias que se utilizarán para la valoración de cada criterio se describen a continuación:

1. Antigüedad en el servicio: al tiempo de servicio acumulado por el docente o técnico docente en la DGETI.

Valoración a partir de: constancia emitida por el Director del plantel y el Jefe de Departamento de Servicios Administrativos consignando el tiempo de servicio. Anexo 2 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.





2. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social: al personal docente o técnico docente adscrito a planteles en zonas de alta marginación, pobreza y descomposición social conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por lo menos desde el Ciclo escolar inmediato anterior.

Valoración a partir de: En el caso, constancia emitida por el Director del Plantel, consignando el tiempo de adscripción y la ubicación del plantel en donde labora. Anexo 12 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo: a la opinión que los integrantes de la comunidad educativa tienen respecto a la forma en la que el participante se desenvuelve en el plantel educativo, y cómo su trabajo impacta en los aprendizajes de los alumnos.

Valoración a partir de: encuestas dirigidas a alumnos, madres y padres de familia o tutores y compañeros docentes y técnicos docentes.

4. Formación académica y de posgrado: al nivel de preparación concluido y, en su caso, el grado académico que ostenta el aspirante, el cual debe ser afín al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional en el que se desempeña.

Valoración a partir de: Título profesional expedido por instituciones del Estado o descentralizadas y por instituciones particulares que tengan Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, que confirma el grado de estudios requerido. Anexo 5 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

5. Capacitación y actualización docente: a los procesos de capacitación y actualización con valor curricular, con un mínimo de 120 horas acumuladas, en los que haya participado el docente o técnico docente, a partir de su última promoción en el servicio docente, relacionados con el servicio educativo y la práctica pedagógica, vinculados al campo disciplinar, actividad paraescolar o módulo profesional, actividades pedagógicas, habilidades digitales o dominio de una lengua.

Valoración a partir de: constancia de curso, taller o diplomado que consigne la acreditación y el número de horas, emitida por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. Anexo 13 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.





6. Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación: a las producciones académicas con fundamento técnico y metodológico, elaboradas de manera individual o en colegiado; que contribuyen a mejorar los resultados educativos y el logro de los objetivos institucionales. Se consideran propuestas didácticas, elaboración de materiales educativos y/o de instrumentos de evaluación educativa; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia o documento probatorio de las aportaciones desarrolladas, emitido por autoridades e instituciones públicas y particulares, con reconocimiento oficial. Anexo 14 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

7. Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando: al acompañamiento que se brinda a los estudiantes de manera individual o grupal, para favorecer su trayectoria escolar y coadyuvar en su formación integral, a través de eventos académicos, asesorías, tutorías académicas, círculos de lectura, entre otros, que estarán definidos en las orientaciones asociadas al Programa que emita la DGETI; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia o documento que acredite la participación en los eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando, expedida por la autoridad académica del plantel. Anexo 15 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

8. Actividades de tutoría a docentes o acompañamiento a docentes: a las acciones de acompañamiento, apoyo y seguimiento entre pares, derivadas de las orientaciones generales que para tal efecto emitió la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), para fortalecer las competencias de docentes y técnicos docentes noveles o en servicio, las cuales contribuyan a la mejora educativa; desarrolladas a partir de su última promoción docente.

Valoración a partir de: constancia de participación que emita el Director del plantel en donde labora el docente o técnico docente. Anexo 16 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

9. Publicaciones académicas o de investigación: a los proyectos de investigación en los que participó o coordinó, y artículos originales sobre temas académicos que hayan sido publicados por el personal docente o técnico docente en medios de comunicación especializados arbitrados o indexados; desarrollados a partir de su última promoción docente.





Valoración a partir de: registros en el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN por sus siglas en inglés) asignado por la revista especializada o equivalente y/o del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN por sus siglas en inglés), según corresponda para la publicación realizada. Anexo 17 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

10. Desempeño en el plantel o subsistema en el que realice su labor: al conjunto de actividades que el docente o técnico docente realiza en su clase, orientado a incidir de manera favorable en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el logro académico de sus estudiantes.

Valoración a partir de los siguientes elementos: planeación didáctica, práctica docente, evaluación del aprendizaje y resultados educativos. Anexo 18 de las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

Todos los formatos establecidos para dar cuenta de las evidencias documentales que se derivan del cumplimiento de los diez criterios de valoración se encuentran descritos en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales, en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, publicadas el 9 de septiembre del 2021.

SÉPTIMA. PROCESO DE VALORACIÓN.

Este proceso de selección se basará en la ponderación de las evidencias para cada uno de los elementos de valoración y el procedimiento será el siguiente:

1. El participante conocerá las bases de participación y se registrará en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.
2. La valoración del nivel de cumplimiento de los diez criterios establecidos en la Base Sexta de la presente Convocatoria tendrá dos etapas: la primera, la realizará el Comité de Revisión, que será un órgano colegiado constituido en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios núm. 33 con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos y la asignación de la puntuación sobre los criterios de valoración, así como, emitir un predictamen y en su caso, observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.





3. La segunda etapa estará a cargo de un Consejo Dictaminador, que será el órgano colegiado constituido por las áreas centrales de la DGETI para ratificar o rectificar el cumplimiento de los requisitos y los resultados de las puntuaciones de los criterios de valoración emitidos en el predictamen por el Comité de Revisión. En el caso de incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, se evaluará en automático con la puntuación de "0" (cero) los Criterios de valoración descritos en la Base Sexta.

OCTAVA. FECHAS DE REGISTRO Y DEL PROCESO DE VALORACIÓN

Registro:

Del 20 septiembre al 01 de octubre del 2021, el aspirante deberá subir los archivos a la plataforma de administración del Programa, con la documentación especificada en la Base Tercera de esta Convocatoria, así como las evidencias documentales de cada uno de los elementos de valoración asentados en la Base Sexta, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1).

Proceso de valoración:

Del 04 al 15 de octubre del 2021, el Comité de Revisión realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, así como el análisis de las evidencias de los elementos de valoración señalados en la Base Sexta, y a partir de ello, emitirá un predictamen y en su caso, observaciones correspondientes a los expedientes de los participantes.

Durante este Periodo, el Comité de Revisión convocará de manera presencial a los participantes para la revisión del expediente. A petición expresa por escrito de los interesados, el Comité podrá adicionar o sustituir las evidencias documentales en la plataforma. La plataforma guardará únicamente el último archivo, por lo que es importante que se asegure que se está incluyendo toda la información que da cumplimiento al requisito y/o Criterios de valoración. En esta parte del proceso, el Comité deberá acceder en la plataforma al apartado de la lista de cotejo e imprimirla, para requisitarla manualmente de acuerdo a la revisión del expediente, una vez que hayan validado y/o actualizado la información, o en su caso, las evidencias que conforman el mismo, el presidente del Comité y el participante deben firmar la lista de cotejo, de existir escrito de solicitud con las modificaciones requeridas por el participante, deberán escanear y subir a la plataforma un solo archivo en formato PDF.

Del 18 de octubre al 30 de noviembre del 2021 el Consejo Dictaminador analizará, rectificará o ratificará la información emitida por el Comité de Revisión y emitirá los Dictámenes correspondientes y las listas ordenadas de resultados.





NOVENA. MESA DE REGISTRO VIRTUAL (PROCEDIMIENTO)

Todo aspirante deberá registrarse para participar en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), a través de la plataforma electrónica que la DGETI ha definido para este proceso: <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/>

Para los participantes, en la plataforma electrónica se solicitará el RFC y deberá ingresar un correo electrónico institucional (xxxx@dgeti.sems.gob.mx), a través del cual se le proporcionará una contraseña de acceso. El RFC y la contraseña proporcionada constituyen el medio para ingresar a la plataforma electrónica y realizar su registro electrónico.

El aspirante deberá proporcionar sus datos personales y elegir la entidad federativa y plantel en el que labora, categoría de la plaza por horas-semana-mes a la que aspira, así como la información que corresponda a los requisitos y evidencias de los criterios de valoración establecidos en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1).

La pertinencia, certeza y veracidad de la información proporcionada será responsabilidad de cada aspirante, así como la verificación de que la documentación quede registrada y almacenada en la plataforma electrónica que corresponda a cada uno de los rubros solicitados.

Al concluir este trámite, en la plataforma electrónica se le generará la ficha para el Registro correspondiente que servirá de evidencia de su participación en el proceso y documental de la información proporcionada.

El Comité de Revisión deberá cotejar los documentos proporcionados de los archivos electrónicos por cada aspirante y verificar que correspondan con la información registrada por el aspirante en la plataforma electrónica.

La documentación será almacenada en la plataforma electrónica con la reserva de verificar su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un nombramiento con la plaza, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.





DÉCIMA. EMISIÓN DE RESULTADOS (PROCEDIMIENTO)

Los resultados del proceso de selección para el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022 (Periodo 1), se publicarán a través de la plataforma electrónica <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/> de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), el 10 de diciembre del 2021.

La ponderación de los elementos de valoración se realizará conforme a lo establecido en los criterios señalados en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), publicadas el 09 de septiembre del 2021.

Los resultados obtenidos serán definitivos e inapelables conforme a los criterios para la emisión de resultados, descritos en las Orientaciones del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.

Ante cualquier inconformidad respecto de la aplicación, no de su resultado, del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, del 10 al 13 de diciembre del 2021 el aspirante podrá interponer por escrito el recurso de reconsideración ante la autoridad que emitió la resolución, o en su caso, podrá concurrir ante las instancias jurisdiccionales que se consideren convenientes, tal y como lo establece el artículo 103 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, se publicarán en la plataforma de la DGETI en la siguiente dirección electrónica <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/> el 10 de diciembre del 2021.

A partir del Dictamen que haya emitido el Comité Dictaminador para cada uno de los participantes del proceso de selección, se elaborarán las listas ordenadas de resultados que serán públicas.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales de acuerdo con la legislación vigente.





Se notificará por correo electrónico institucional a cada participante que el resultado obtenido en el proceso de selección se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <https://www.promociondocente.sep.gob.mx/promocion/>. Los resultados obtenidos para el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, estarán vigentes por un periodo de dos años a partir de la fecha de publicación.

Los participantes, por así convenir a sus intereses previo a la aplicación del Dictamen de promoción, podrán renunciar a sus resultados en el proceso, sin afectación alguna en procesos posteriores y para ello, deberán expresarlo por escrito.

La publicación de la lista ordenada de resultados, de ninguna manera implica una obligación de asignación de plaza(s) por horas-semana-mes, a todos los aspirantes por parte de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI). La asignación de plaza está sujeta a las necesidades del servicio público educativo, las estructuras ocupacionales autorizadas y la disponibilidad de plazas vacantes.

DÉCIMA SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE HORAS

El Comité Dictaminador del Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el Ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, emitirá las listas de resultados por plantel obtenidos por los participantes, ordenados en forma descendente, de acuerdo con los elementos de valoración establecidos para este proceso de selección. A partir de la vacancia, señalada en la disposición Cuarta de esta Convocatoria y las necesidades del servicio educativo, las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente.

Las plazas deberán ser asignadas para atender actividades frente a grupo exclusivamente, con pleno respeto a la descarga académica que corresponde a cada plaza/categoría conforme a la normatividad aplicable.

La Promoción por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, dará lugar a un nombramiento (código 10, alta definitiva).

No será objeto de asignación de plaza derivado de la presente Convocatoria, el personal que haya resultado beneficiado en otros procesos de promoción vertical u horizontal, con efectos en el ciclo escolar 2021-2022, así como aquellos que deseen continuar en funciones de representación sindical.

Las personas que sean objeto de una promoción en el servicio docente, derivada de un proceso de selección distinto a lo previsto en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y en esta Convocatoria, no recibirán remuneración alguna, ni serán sujetas de ningún tipo de regularización.





DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores en este proceso de selección, madres y padres de familia o tutores, sistemas anticorrupción y representantes de la comunidad, conforme a los criterios y mecanismos de participación emitidos por la USICAMM.

DÉCIMA TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES:

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las vías de comunicación entre la DGETI y quienes participen en el Programa de Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, para el ciclo escolar 2021-2022, Periodo 1, serán el correo electrónico institucional y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la DGETI en la dirección de correo electrónico: promocion.horasadicionales@dgeti.sems.gob.mx

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios y el Comité Dictaminador, de acuerdo con su ámbito de competencia.

Ciudad de México, a 09 de septiembre 2021.

RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
DIRECCIÓN GENERAL





ANEXO 1. VACANCIAS.

A la fecha de publicación de la presente convocatoria se cuenta con 2 vacantes reales para el Programa de Promoción en el servicio docente por cambio de categoría en la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) exclusivamente para el ciclo escolar 2021-2022 periodo 1.

CATEGORIA	JORNADA	CANTIDAD DE HORAS	TOTAL DE VACANTES
Profesor Asignatura C	Horas	5	1
Profesor Asignatura C	Horas	2	1
			2

